



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI – 01 DE 2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI – 01 de 2023**, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 N° 13 A 15 Piso 9, Bogotá D.C.

**2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS
DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO**

La Entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el documento complementario al Pliego de Condiciones, se indica el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

Renovación de garantías de fábrica de los equipos VX-RAIL.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, se procederá conforme lo establece el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

*“(…) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (...)"

En consecuencia, teniendo en cuenta que las garantías corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada electrónica mediante el procedimiento de subasta inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba será por un año del cubrimiento de las garantías de los equipos, previa aprobación de las garantías del contrato que constituirá el contratista y expedición del registro presupuestal.

Las garantías se deben renovar por 1 año contados a partir de la fecha de formalización del contrato o del vencimiento de cada una.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

A. Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado es la suma de hasta **\$ 300.000.000 M/CTE IVA incluido** y demás costos y gastos inherentes.

Distribuidos por Unidad así:

| Lote | Valor Promedio | Presupuesto de la Unidad 1 | Presupuesto de la Unidad 2 |
|-------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | \$ 300.000.000 | \$100.000.000 | \$200.000.000 |

NOTA 1: Los valores indicados en la tabla anterior, incluyen IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos y todos los costos y gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA para el



cumplimiento de sus obligaciones, su utilidad o ganancia, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.

El valor del presupuesto oficial está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **MINISTERIO**; así:

- **CDP de la Unidad Ejecutora: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 42923 del 2023-03-06 respalda el valor de hasta **\$100.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3599-0200-4-0-3599064-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio de implementación Sistema de Gestión - Ampliación de la capacidad de los servicios de las Tecnologías de Información en el MinCIT nacional

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL

NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN NACIONAL: Ampliación de la capacidad de los servicios de las tecnologías de información en el MinCIT Nacional

FICHA EBI No. 2018011000275

LINEA/ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: Implementar los planes de gestión de servicios tecnológicos

- **CDP de la Unidad Ejecutora: 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5123 del 2023-03-06 respalda el valor de hasta: **\$200.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3501-0200-2-0-3501004-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo para facilitar el Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE - Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de Comercio Exterior a nivel nacional

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN NACIONAL: Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior a nivel nacional

FICHA EBI No. 2018011000279

LINEA/ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: Mantener y adquirir hardware.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 8. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente análisis:

Está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR |
|--------------------------|---------------------------------|--|---|---|
|--------------------------|---------------------------------|--|---|---|



| | | | UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | | EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------------------------|-------------|----|---|----|---------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | No | No | No |
| | Perú | Sí | Sí | No | Sí |
| | México | Sí | No | No | No |
| Canadá | | Sí | Sí | No | Sí |
| Chile | | Sí | No | No | No |
| Corea | | Sí | Sí | No | Sí |
| Costa Rica | | Sí | Sí | No | Sí |
| Estados Unidos | | Sí | Si | No | Sí |
| Estados AELC | | Sí | Sí | No | Sí |
| México | | Sí | Sí | No | Sí |
| Triángulo Norte | El salvador | Sí | N/A | No | Sí |
| | Guatemala | Sí | N/A | No | Sí |
| | Honduras | Sí | N/A | No | Sí |
| Unión Europea | | Sí | Si | No | Si |
| Israel | | Sí | N/A | No | Si |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | Sí | Sí | No | Si |
| Comunidad Andina | | Sí | Sí | No | Si |

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el Oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe solicitar de manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso.
3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.
5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrá participar cualquier interesada en la presente invitación.



10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que aplica para esta contratación, NO hay lugar a precalificación en el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el cronograma del proceso está en la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Proyectó: Laura Pamplona Salazar
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla